

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar rechazo y preocupación por la decisión del Gobierno Nacional que, a través del ministro de economía, Luis Caputo, ordenó intervenir los recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), para realizar compras de activos bursátiles, acciones y bonos, poniendo en riesgo los fondos soberanos de garantía de la ANSES, con el objeto de operar en la plaza cambiaria para contener el dólar.

Christian A. Zulli

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) es un Fondo Soberano de Inversión argentino, creado en el año 2007 por el entonces presidente de la nación Néstor Kirchner, con el fin de garantizar los activos financieros que administra la ANSES, y que incluyen títulos públicos, fondos comunes de inversión y créditos entregados al sector productivo.

La normativa que regula el fondo y su funcionamiento, lo define como **un patrimonio de afectación específica** destinado, únicamente, al pago de los beneficios del Sistema previsional.

El decreto de creación del FGS, establece la finalidad de este:

- a) atenuar el impacto financiero que sobre el régimen previsional público pudiera ejercer la evolución negativa de variables económicas y sociales.
- b) constituirse como fondo de reserva a fin de instrumentar una adecuada inversión de los excedentes financieros del régimen previsional público garantizando el carácter previsional de los mismos.
- c) contribuir a la preservación del valor y/o rentabilidad de los recursos del Fondo.
- d) atender eventuales insuficiencias en el financiamiento del régimen previsional público a efectos de preservar la cuantía de las prestaciones previsionales.
- e) procurar contribuir, con la aplicación de sus recursos, de acuerdo a criterios de seguridad y rentabilidad adecuados, al desarrollo sustentable de la economía nacional, a los efectos de garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico sostenible, el incremento de los recursos destinados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y la preservación de los activos de dicho Fondo.

En el propio decreto de creación, se estipuló que las decisiones que se adopten en materia de inversión de excedentes financieros serán tomadas, en todos los casos, con máxima cautela, para minimizar riesgos y asegurar la liquidez del sistema. Remitiendo en este punto a la ley 24.156 de Administración Financiera.

El objetivo primordial del FGS es el de generar la rentabilidad, y el respaldo económico suficientes para poder financiar a la ANSES, en el caso que el organismo lo considere necesario, para garantizar el fomento y preservar fondos para necesidades impostergables, otorgar créditos y aumentos a nuestros adultos mayores, promoviendo la sostenibilidad del sistema previsional y de la economía del país.

Tienen un objetivo concreto e insoslayable que es el de preservar desde el Estado Nacional los activos necesarios para nuestros jubilados y jubiladas.

En medio de la crisis de credibilidad que atraviesa el actual gobierno por el escándalo \$LIBRA, el ministro Caputo está exprimiendo el fondo soberano de ANSES, ordenando al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) que haga compras masivas de acciones y de bonos, para atenuar el castigo sobre los activos argentinos que viene de Wall Street, debido al caso \$LIBRA y para contener al dólar.

No podemos dejar de observar con gran preocupación, cuando vemos apropiarse de la plata del sistema previsional argentino para inversiones inciertas que afectan y afectarán el futuro de las jubilaciones, de las y los argentinos.

Es por todo lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Christian A. Zulli

Diputado de la Nación